



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

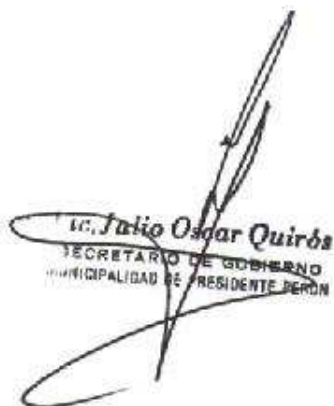
ARTICULO 1º: Designase a partir del día 01 de abril de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, a la señora **Verónica Lorena TROILO**, D.N.I. N° 21.599.068, Legajo N° 6293, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV, con un régimen de 30 horas semanales.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 20 - Programa 1 - Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 468-


Sr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON